¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 15 DE MARZO DE 1837. N. 4,135

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion per mes.......7 Pesos

Números sueltos...........3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Terreno en venta.

EN los alrededores de esta ciudad y en una de sus calles principales se vende un terreno para quinta ú otros objetos; todo zangeado y con cerco en 3 costados, su frente es de unas 220 varas y su fondo como de otras tantas; en esta Imprenta darán noticia del vendedor. f17 tfc

Se vende.

Una pareja de caba'los superiores para coche, mansos y diestros, y se daran á prueba. El que se interese por ellos puede ocurrir á esta imprenta donde podran verlos y tratar. m14 3ns.

AVISO.

A LOS

Barraqueros.

SE venden arcos de fierro, propios para fardos. Calle de la Federacion No. 62 m14 tfc.

Aviso al Público.

EL Sábado pasado, á las 9 de la noche se le cayeron á una persona, 377 pesos moneda corriente, como tambien tres recibos de valor de 850 pesos y otro papel de cuentas, todo envuelto en un pedazo de Gaceta. La persona que los hubiese encontrado y quiera entregarlos á su dueño, que podrá saberse por el nombre en los recibos, ó se sirva avisar el hallazgo por medio de un aviso, recibirá la mitad de gratificacion. m14 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policia.

POR resolucion Superior se saca á remate la mantencion de los caballos y mulas del servicio de la Casa de Gobierno, carros fúnebres, de limpieza y los de los vigilantes de á caballo, debiendo verificarse el precitado remate el dia 20 del presente mes, á cuyo efecto los licitadores podrán depositar sus propuestas cerradas en el buzon de la oficina de la Casa Central de este Departamento para las doce del predicho dia.

Principales condiciones del remate

1.ª Será obligacion del rematador e tener las bestias mencionadas, siempre gordas, bien cuidadas y fuertes.

2.ª Estará igualmente obligado á hacertas llevar al rio bañándolas en invierno hasta la barriga, y en verano hasta que la agua la tape el anca.

3.ª Deberá asimismo hacer curar y cuidar los animales que se estropeen ó enfermen.

4.ª El presente remate será hasta el dia último del presente año.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1837.

BERNARDO VICTORICA.

Aviso interesante.

A dos cuadras de la esquina llamada de la Banderita, cita cerca de Santa Lucia, y en el mejor parage de la calle larga de Barracas, hay una hermosa y bien arreglada quninta, con muchos miles de plantas de las mejores frutas y de utilidad y adorno, con todos los útiles y proporciones para su cultivo y riego: forma un cuadro como de dos cuadras cuadradas de superficie, se halla bien zanjeada. y tambien con buen cerco en su mayor parte. Se venderá por dos tercios de lo que ha costade, ó se cambiará por alguna finca ó terrenos valdíos.

Tambien se enagena, por separado ó junto con dicha quinta, un terreno valdío de igual superficie que esta y contiguo á ella. Ocúrrase al escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan, debajo el arco de la Recoba. m7 tfs

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIAS

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta

☞Precio $5

FOR SALE

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use. and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by a dozen or gross

Interesante

Se vende una casa en la calle de Suipacha No. 226, en 10,000 pesos, con 10 y media varas de frente y 50 y tantas de fondo, con todo lo edificado en ella. Se recibe en pago, ganado vacuno, ó ganado lanar, ocúrrase al escritorio del Sr. Santillan. Tambien se dán 2,000 ps. en hipoteca de finca- m7 tfs.

ESPIRITU
de la biblia
Y
MORAL UNIVERSAL.

SACADA DEL ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO

ESCRITA EN TOSCANO POR EL ABAD MARTINI,

CON LAS CITAS AL PIE.

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de San Cayetano.

ESTE interesantísimo opúsculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico de Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar haciendo considerable rebaja á los que comdren por docena.

Extrcto del prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filosofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filosofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimiento: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

!O vosotros, venturosos jovenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan ecensial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagraea Escritura, aun en le gua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antigno y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse a fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion. que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

Almacen

DE

COMISIONES EN GENERAL

ESTE establecimiento se ha mudado de la calle de la Universidad No. 48 á la del Perú No. 56 donde se recibe á comision toda clase de efectos. f6 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

Guia de Forasteros

Y

Almanaque de Buenos-Aires,

PARA EL

AÑO DE 1837.

Cuaderno de ciento cuarenta páginas en octavo.

☞Se hallará de venta en esta Imprenta y en la Sala de Comercio de Buenos Aires, calle de 25 de Mayo.

PRECIO 5$

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde

EL 8 DE FEBRERO DE 1826

hasta

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

MEMORIA

SOBRE

LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta, á 2 pesos ejemplar.

Hallaran en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exácto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todes las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria* se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice esrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

A las almas compasivas por la humanidad afligida

EL que subscribe agoviado hace ocho años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion general en todo el cuerpo, ha quedado últimamente imposibilitado para continuar con su Establecimiento de Primeras Letras que tenia á su cargo, único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres pequeños hijos. En este triste estado no le queda mas arbitrio que ocurrir á la Divina Providencia y á los caritativos corazones de sus semejantes, amigos y discipulos, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quisiese efectuarlo y ejercer la caridad cristiana se servirá ocurrir á la casa del suplicante calle de Belgrano No 285; quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bien hechores este humilde servidor.

VENTA EN LA PUNTA DE SAN FERNANDO.

SE vende una casa compuesta, el terreno de 60 varas de frente y una cuadra de fondo, la casa se compone de una hermosa sala de azotea y dos ó tres ranchos de material, y techo de paja, y una cosina: el local es de los mejores, toda poblada de arboles frutales de los mejores, y esquisitos durasnos. Se dá por 7,100 pesos. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan. m9 tfs.

Se vende

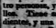

Una calesa de cuatro ruedas muy linda, liviana, y al mismo tiempo muy fuerte, con asento para cuatro personas, y propia para uno ó dos caballos. Tiene sus guarniciones correspondientes, y una pareja de caballos de los mejores en Buenos Aires, de buena presencia, mansos y diestros para tirar del pescante. La persona que se interese en su compra, la podrà ver ocurriendo á la calle de Corrientes Núm. 56.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduria General en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Examinada por la Contaduría esta cuenta que ha rendido el Sr. Coronel D. Cásto Cáseres, habilitado del cuerpo de Inválidos del pago egecutado por el haber devengado en el mes de Agosto del presente año, la encuentra arreglada en la cantidad de 8,715 pesos 6 y medio reales, y comprobada con los documentos de su referencia, é importando el cargo por lo recibido de Tesorería, 8,769 pesos 6 y medio reales, ha quedado un sobrante de 54 pesos 4 reales, que ha sido enterado en la caja de Depósitos, y corresponde al Ayudante D. Bruno de la Quintana, y Sargento Antonio Ricarte; en esta virtud V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion á esta cuenta por que la diferencia de 4 reales, que se advierten demas entre lo distribuido y la existencia, dimana de haber sido abonado de menos al inválido Juan Espindola, que disfruta 21 pesos 4 reales, mensuales, y solamente se le acreditaron 21 pesos. Noviembre 3 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

ROJAS.

Exmo. Señor:——

El habilitado de la Universidad, recibió de la Tesorería para los gastos menores en el mes de Noviembre último, 75 pesos, que agregados á 131 pesos 1 real, sobrante de Octubre forman un total de 206 ps 1 real, y de los cuales dá invertidos en esta cuenta que ha rendido el Sr. Rector, 9 pesos lo que comprueba debidamente con los dos documentos de su referencia, resultando por consiguente una existencia de 197 pesos 1 real, al completo del cargo, y de la que le queda formado el correspondiente para la del presente mes; en esta virtud dignese V. E. si lo tiene á bien prestarle su aprobacion. Diciembre 13 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1836.

Aprobada vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

ROJAS.

Exmo. Señor.——

Al RR. Padre Prior del Convento de la órden de Predicadores Fr. Domingo Inchaurregui, le quedaron existentes de la cuenta de Julio último, tres mil cuatro cientos sesenta y siete pesos seis reales, de los cuales dá invertidos en esta que ha rendido hasta 26 de Noviembre anterior, mil ochocientos treinta y cuatro pesos dos reales, los que comprueba debidamente haber pagado en Albañiles, peones y demas gastos, ocasionados en la Obra de la Iglesia de dicho Convento segun los 12 documentos que la acompañan, quedando un sobrante de mil seiscientos treinta y tres pesos cuatro reales, del cual le ha formado en el Libro de Asientos esta Contaduría el correspondiente cargo, para la cuenta siguiente: por lo que, puede V. E. siendo servido darle á esta su aprobacion. Diciembre 13 de 1836.

Victorino Fuentes,—Juan José Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1836

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

ROJAS.

Exmo. Señor——

Al Habilitado Cajero del Parque de Artilleria D. Fermin Eguia, le fueron entregados de la Tesorería General, 3,278 pesos medio real, para los gastos ordinarios del mes de Noviembre próximo pasado, que unidos á un peso siete y medio reales existencia de Octubre, que fué rebatida del presupuesto presentado para el indicado Noviembre, hacen un total de 3,280 pesos de los cuales dá invertidos en esta cuenta 3,277 pesos siete y medio reales, lo que justifica debidamente, con los diez documentos que la acompañan, quedando un residuó de dos pesos medio real, que ha sido rebatido del presupuesto presentado para el presente mes; en esta virtud puede V. E. siendo servido prestarle su aprobacion. Diciembre 13 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

ROJAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 14 de Marzo de 1837.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.
Existencia de ayer 13.	6,504	706 5¼	45,509 5
Líquido de letras descontadas al 1 p %	6,705 3		
Trasladados de Receptoría.........	511 5	" " "	74,988 3
Recibido de la casa de moneda.....	800,000		
	813,721	706 5¼	120,498
SALIDA.			
Letras descontadas { Líquido.....	" " "	" " "	6,705 3
Letras descontadas { Pérdida.....	" " "	" " "	261
Haberes de la Policía de campaña por Febrero próximo pasado.....	10,701 5½		
Deuda atrasada del año 1836.			
A D. Simon Pereira, por D. Ignacio Lara............	13,650		
A D. Domingo Escobedo....	2,039 1		
A D. Francisco Posas............	9,950		
id. id.	4,271		
id. id.	1,544 4		
id. id.	3,950		
id. id.	2,356 4		
id. id.	20,975		
id. di.	7,356 2		
id. id.	5,373		
A D. Nicolas Anchorena..........	34,819 7		
id. id.	9,140 4		
id. id.	51,683		
id. id.	38,310 6		
id. id.	52,615		
id. id.	49,804 5		
id. id.	51,408		
id. id.	49,686		
id. id.	2,500		
A D. Manuel José Guerrico	7,774 2		
id. id.	2,456 2		
id. id.	2,520 6½		
id. id.	11,388 4		
id. id.	3,823 7		
id. id.	4,.50 7½		
id. id.	2,599 1		
id. id.	11,593 2		
id. id.	18,966		
id. id.	1,764 5		
id. id.	8,486 6½		
ld. id.	10,735 1¼		
id. id.	3,193 3		
id. id.	2,699 4		
Dicha de los años 1834 *y* 1835.			
Batallon Guardia Argentina........	78,095 6½		
Existencia que queda hoy........	221,235 7	706 5¼	113,531 5
	813,721	706 5¼	120,498

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoría General del Mártes 14 de Marzo de 1837.

CARGO.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.	DATA.	moneda corriente	metálico.	letras.	fondo para devoluciones.	deuda clasificada.
Existencia de ayer.	264 7	13 1½	" " " "	10 2	10390 4½	A la Tes. Gener.	511 5	" "	74,988 3	" " " "	" " " "
Entrada.........	" " " "	" " " "	74,988 3	" " " "	" " " "						
Salida	203 4	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Puerto..........	135 2	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Contribucion.....	168	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Enfiteusis......	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	544 4						
						Existencia...	260	13 1½	" " " "	10 2	10,935 ½
	771 5	13 1½	74,988 3	10 2	10,935 ½		771 5	13 1½	74,988 3	10 2	10,935 ½

Buenos Ayres, Marzo 14 de 1837.

V. B.
BERNAL.

ALBARRAZIN.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía.

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.——

Adjunta la relacion nominal de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 1.º del presente á la fecha.

Al Sr. oficial mayor del Ministerio de Gobierno encargado del despacho.

El infraescrito adjunta al Sr. Oficial Mayor á quien tiene el honor de dirigirse, la relacion nominal y demas documentos que demuestran el número de personas fallecidas en esta ciudad, desde el 1.º del presente á la fecha; á efecto de que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Bernardo Victorica.

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1837.——

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 1.º del presente á la fecha, segun consta de los adjuntos documentos.

NOMBRES	APELLIDOS	EDAD	COLOR	PARROQUIAS.
Pedro	Riscaili	32 años	blanco	Piedad.
Nicanor	Sosa	10 años	id.	
Ramon	Espíndola	37 años	id.	
Faustino	Alvarez	24 años	id.	
Joaquin	Araus	80 años	negro	
Raimunda	Jordan	2 años	blanca	Catedral al Norte.
Pedro	La Rosa	6 años	negro	
Rafael	Frank	5 meses	id.	
Dominga	Rubio	17 años	id.	
Saturnina	Fernandez	20 años	parda	
Trinidad	Monteagudo	6 años	id.	
Damiana	Moreno	5 años	blanca	San Nicolas
José	Churroarin	24 años	id.	
Mercedes	Suarez	3 años	id.	
Delfina	Viaña	6 años	id.	
Saturnino	Vieites	1 año	pardo	
Angela	Pintos	4 años	id.	
Manuela	Cabrera	32 años	blanca	Balvaneda.
Eulalio	Ramos	3 meses	id.	
Adela de los	Santos	2 meses	id.	
Robustiano	Benavento	15 años	id.	
Rufino del	Sar	3 meses	negro	
María del Cármen	Maestre	1 mes	blanca	Socorro
Eugenia	....	4 meses	parda	
Severina	Aparicio	4 dias	blanca	Concepcion
Antonio	Rodriguez	8 años	id.	
Encarnacion	Bascones	48 años	id.	
Marcelo	Millan	15 dias	id.	
Balvina	Rolon	7 años	id.	
Nieves	Segarribas	15 años	id.	
Rosa	Semborain	20 años	id.	
Justa	Ferreira	55 años	id.	
Lázaro	Barceló	15 años	negro	
Alejo	Viera	70 años	blanco	Monserrat.
Cesario	Medina	3 años	id.	
Antonia	Morales	3 años	id.	
Encarnacion	Villanueba	7 años	India	
Baldomera	Figueroa	15 dias	parda	
Antonino	Saravia	25 años	id.	

Nota.—De las Parroquias del Pilar, San Telmo, Catedral al Sud y San Miguel, no se ha recibido la competente relacion, como se les tiene ordenado.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1837.

Bernardo Victorica.

REVISTA
DE
PERIODICOS ESTRANGEROS.

ESPAÑA.

DICTAMEN.

De la Comision encargada de presentar á las Córtes las bases de la reforma de la Constitucion.

SEÑORES:——

La Comision que ha tenido la honra de ser nombrada por las Córtes para proponer el proyecto de la Constitucion española, acude á las mismas para que se dignen fijar con exactitud la naturaleza de la obra que le está encargada, y la direccion que debe seguir en sus trabajos. Si se tratase de la formacion de una ley fundamental, nueva en todas sus partes, ó al menos en las mas esenciales, si la nacion al recobrar en un momento su libertad y su independencia, por mucho tiempo perdida, tratara ahora de constituirse y de crear el gobierno que mas le conviniera; la comision, aunque reconoce su propia insuficiencia, no dudaria en presentar al Congreso un proyecto completo de Constitucion; pero no son estas las circunstancias del pueblo español.

La España ha pasado ya por esa crisis terrible á que conducen á las naciones los gobiernos absolutos, que abusando del poder cuyo origin y fin desconocen ú olvidan, enfrenan la libertad de los ciudadanos, impiden y condenan el desarrollo de las virtudes cívicas, cortan los medros á la inteligencia, y conculcando los derechos mas sagrados de la naturaleza y de la sociedad, preparan las revoluciones, de las que ellos solos son responsables, y víctimas por desgracia los pueblos inocentes. La gran reforma política que estos adquieren á tanta costa, la hizo ya España, cuando abandonada á sí misma, defendia palmo á palmo su territorio de ejércitos numerosos y aguerridos, que vencedores en casi toda Europa, amenazaban concluir con su independencia y hasta con su glorioso nombre. Ninguna nacion ha acometido en situacion tan estraordinaria la árdua y peligrosa empresa de constituirse políticamente, ninguna al usar por primera vez y de un modo solemne de esta suprema facultad que es el origen de todos los poderes, ha mostrado mas generosidad en olvidar los agravios y desafueros pasados, ni mas cuidado y cautela para impedir su repeticion. Bajo estos auspicios se formó la Constitucion de 1812, que no pudo consolidarse por las singulares circunstancias de aquel tiempó. Conmovida violentamente la tierra por tantos años de duros y repetidos combates, no parecia dispuesta á admitir en su seno y fecundar las semillas de órden y de libertad legal, que la Constitucion encerraba, pero sopló luego el fiero hurracan del despotismo y hasta los tristes, pero preciados restos de nuestros antiguos fueros que tantos siglos habian respetado, perecieron, ó al menos se desnaturalizaron. Así pudo conocer el pueblo español la importancia de lo que tan facilmente habia perdido, y rompiendo las cadenas con que galardonaban sus heroicos esfuerzos en favor del trono y de la independencia nacional, proclamó de nuevo el código-político que en aquella época se diera á sí mismo. Mirado entonces como el remedio único de los males tan graves como inveterados que aquejaban la nacion. se gozaron en su restablecimiento todos los buenos ciudadanos, y lo defendieron con entusiasmo y siempre con señaladas ventajas, contra los numerosos enemigos que lograron armar tantos hombres interesados en la conservacion de los abusos, favorecidos poderosamente por pérfidas intrigas estrangeras. Pero estas fueron mas allá; y un ejército invasor y causas de todos conocidas y lloradas, vinieron á arrancar la libertad de España, á empañar sus envidiadas glorias, y á entronizar la mas odiosa y bárbara arbitrariedad. Los años han pasado; las calamidades se han sucedido unas á otras; los hijos predilectos de la patria han perecido en los cadahalsos, las víctimas se han sacrificado á millares; pero la nacion ha recobrado su libertad, y desatando las trabas que solo una infundada desconfianza pudo hacer creer necesarias, ha querido tambien recobrar su honor proclamando la Constitucion de 1812. Al proclamarla sin embargo, ha reconocido la necesidad de hacer en ella modificaciones mas ó menos importantes, y para esto ó para dar al pais la Constitucion que mas le convenga, se han reunido las presentes Córtes.

Tal es, señores, el tenór de la convocatoria en virtud de la cual nos hallamos aqui congregados; tal y tan vasta es la mision de este congreso nacional constituyente. Pero entre lo ámplio y omnímodo de las facultades, y el uso que de ellas debe hacerse, es interponer el voto de la nacion, no para limitar as de ningun modo, sino para indicar su conveniente direccion. Si las Córtes se propusieran en este momento formar una Constitucion absolutamente nueva, no traspasarian sus poderes, porque no tienen ninguna limitacion; pero faltarian á las mas fundadas esperanzas del pueblo español, que espera conservar su Constitucion con las modificaciones que la esperiencia y los progresos de las ciencias legislativas aconsejan como convenientes y aun necesarias.

No se pudo ocultar á la ilustracion de las Córtes reunidas en Cádiz que habia de llegar semejante caso, porque sobre las razones generales que justificaban esta prevision, habia otra muy especial, á saber: las circunstancias estraordinarias de aquella época, de cuyo influjo tendria necesariamente que resentirse la Constitucion. Así es que para que se tratase de su reforma fijaron el plazo de ocho años; y si bien es verdad que en los que han pasado desde 1812 no ha estado constantemente puesta en práctica como exije al efecto el artículo **375**, no lo es menos que las mismas vicisitudes por q' ha pasado este código en tan largo periodo, han fijado de tal modo la atencion de todos los hombres pensadores, que bien puede suplir su estudio á la observacion, y servir de guia para su reforma la opinion nacional, que por este y otros medios se ha formado en los puntos mas esenciales con admirable uniformidad.

Consultándolo detenidamente la comision, y viéndola por fortuna tan conforme, no solo con los buenos principios del derecho público, sino con los mas acreditados por la experiencia de otros paises, ha fijado en vista de todo su dictámen sobre las principales disposiciones de nuestra Constitucion que deben ser reformadas; pero no ha creido que debia proceder á formar el proyecto de reforma de cada una de ellas sin haber obtenido previamente la aprobacion de las Córtes. En efecto, si la opinion de estas fuese que no debia alterarse algunos de los puntos capitales de la Constitucion, que exigen importantes modificaciones á juicio de la comision, seria inútil cuando ménos el proyecto de reforma que esta presentase, y del todo perdido el tiempo que en su formacion se empleara. Así para proceder lógicamente, como para satisfacer la justa ansiedad con que espera el pueblo español ver definitivamente formada su Constitucion política, parece indispensable á la comision que se fijen primero las bases sobre que ha de fundar su trabajo. Con este objeto, y con la segura esperanza de que la discusion de estas bases en el Congreso proporcionará á la comision las grandes luces que en él se reunen, y que ella ha menester para continuar su obra, presentará sus ideas con la mayor brevedad que le sea posible, reservándose para el dia en que se discutan, el esplanarlas y sostenerlas con mas detenimiento.

Al examinar la Constitucion de 1812, lo primero que se echa de ver es su volúmen escesivo, que forma un singular contraste con las de otros pueblos libres, que han reducido las suyas á brevísimas páginas. Y aunque parezca que en las leyes, y mas en leyes de tanta trascendencia como las políticas, es mezquina y poco digna la consideracion de su cantidad ó extension, debe sin embargo procurarse reducir esta á lo estrictamente necesario. Cualquier esceso en esta parte, proviene de una de dos causas que importa mucho evitar, ó de agregar á las disposiciones constitucionales otras que no lo son, ó de redactarlas con difusion y redundancias, que lejos de dar la mayor claridad, obscurecen su sentido y dan lugar á peligrosas interpretaciones.—Una Constitucion debe reducirse á establecer quién y cómo ha de hacer las leyes, quién y cómo se ha de encargar de su ejecucion, y quién las ha de aplicar á los casos particulares, esto es, debe contener únicamente la division y forma de los poderes del Estado, y la consignacion de los derechos políticos y de los que, sirviendo de garantía á los civiles, deben ser respetados por aquellos. La Constitucion de 1812 se hizo en circunstancias tan extraordinarias, que no era posible reducirla á tan estrechos límites. Privada la nacion repentinamente del gobierno que por tanto tiempo, aunque con tan poca fortuna la habia regido, y no siendo dable ni conveniente tampoco restablecer las formas y los medios de ejecucion que al efecto empleara, de nada hubiera servido promulgar la Constitucion si no se establecian y deslindaban con exactitud las atribuciones y deberes de las corporaciones y autoridades á quienes competia plantearla en todas sus partes.—De aquí la necesidad de la ley de elecciones con todos los pormenores que su ejecucion exige; de aquí las leyes para la administracion de justicia en lo civil y criminal, para el gobierno interior de los pueblos, y el político de las provincias por medio de sus ayuntamientos y diputaciones provinciales, para el arreglo de la instruccion pública, y otras que ó no deben tener cabida en una Constitucion, ó cuando mas, deben consignarse en ella su existencia y las bases ó principios generales de que deben partir. Un medio habia de haber eliminado estas leyes de la Constitucion, que era el haber suspendido la observancia de esta hasta que aquellas se hubiesen publicado; pero razones de alta política impidieron, sin duda, que se adoptase. Como quiera que sea, las circunstancias del dia son muy diferentes, y mejores en esta parte; y hallando ya establecidas, aunque esperando á su vez la reforma que tambien necesitan aquellas instituciones, que en 1812 se echaban de ménos, puede segregarse de la Constitucion la mayor parte de lo que con relacion á ellas contiene. Pueden igualmente suprimirse otras disposiciones que llevan conocidamente el sello de la época en que se adoptaron: por ejemplo, la fijacion de los límites del territorio español y la designacion de las provincias de que se componia en las diversas partes del mundo, fué entónces una sancion solemne de la independencia de la nacion, y una protesta atrevida y magnánima, que hacian sus dignos representantes al frente del enemigo, que dirigia desesperado sus bombas contra la invencible Cádiz. El conservar hoy este capítulo seria hacer una fria enumeracion de las provincias españolas; seria consignar inútilmente un hecho histórico, público, ostensi-

ble á todo el mundo, sin aumentar de ningun modo las disposiciones políticas que debe contener la constitucion.

Desembarazada, pues, esta de todas las que son estrañas á su objeto, y redactada con la mayor precision posible, presentará en general bajo formas muy sencillas el cuadro completo de un gobierno representativo, cuyos elementos se encuentran todos en nuestra Constitucion, sin que en esta parte sea posible alterar cosa alguna.

Tienen los sistemas representativos la escelencia, sobre cuantos han existido jamás, de reconocer por norte y movil único del gobierno la opinion pública, la verdadera y bien formada opinion nacional; pero esto, que constituye su principal ventaja, hace tambien su mayor dificultad, porque es menester construir un mecanismo tal que dé por resultado esa opinion tan dificil de averiguar.

Los gobiernos absolutos no necesitan estos preparativos: en ellos se prescinde de la opinion; y en vez de una máquina prodigiosa para conocerla se emplea la fuerza, y siempre la fuerza para hacer á los pueblos desgraciados, que siempre lo serian, aunque se empleara este medio de buena fé, porque nadie mal de su grado es dichoso. Una teoría contraria á esta, que respetando mucho, y si cabe con esceso, la opinion nacional, la buscase en la suma de las opiniones de todos los individuos que la componen, y diese á todos igual peso y consideracion, fundándose en una igualdad de derechos puramente especulativa, no podrá tampoco producir el feliz resultado de *gobernar segun la opinion nacional*. Es esto propiedad esclusiva de los gobiernos representativos y siendo este su principio esencial y constitutivo inútil es decir cuanto importa evitar que ni una sola vez pueda equivocarse la manifestacion de esta opinion y mucho mas que llegue á contrahacerse. Esto supuesto, es indudable que hay menos riesgos de que esto suceda, si los distinguidos ciudadanos autorizados por la nacion para interpretar su opinion y voluntad y consagrarlas como ley, deliberan sobre ello separadamente en dos diversos cuerpos y con el intérvalo indispensable, revisándose recíprocamente lo que cada uno haga, que si todos reunidos, deciden de una vez sobre materias las mas dificiles y trascendentales, espuestos á tomar contra su voluntad por buenas y sólidas razones la gala del decir y los encantos de la oratoria; y á seguir en vez de la verdadera opinion general una simulada ó facticia, cuya fuerza consiste tan solo en las inspiraciones del momento ó en causas igualmente pasageras. En este raciocinio tan sencillo se funda la division del cuerpo Legislativo en dos: y siendo su utilidad tan conocida, tan demostrada por la esperiencia, y confirmada por la opinion general, no necesita la comision esponer aquí otras razones para decidir al Congreso á modificar en este sentido nuestra Constitucion. Pero al proponerlo así, la comision, lejos de pensar en que se forme ningun cuerpo privilegiado, cree que al traves de las brevísimas indicaciones que acaba de hacer, se verá su intencion de procurar que sean los mas semejantes que puedan ser en su esencia los dos cuerpos colegisladores, aunque diferentes algun tanto en su forma y en otros accidentes. Cuando se trata de adquirir el mejor conocimiento posible de lo q' mas conviene á los intereses, de lo q' forma la verdadera opinion de un pueblo, no es posible si se consulta solo á la razon, buscar una raza particular de hombres q' se interpongan entre aquel y sus representantes. Verdad es que otras naciones nos han ofrecido ofrecen aun el ejemplo de una cámara hereditaria; pero la historia, que esplica este fenómeno por el exámen del conjunto singular de causas que lo han producido, la historia que ha recogido las pruebas de los bienes que haya podido procurar por cierto tiempo semejante institucion en tal cual país, la historia misma la juzgará un dia (y quizá no esté muy distante) mas de acuerdo con la razon, que concluye siempre por triunfar de todas las anomalias que suele el tiempo presentarnos. Y aunque así no fuera, aunque fuesen verdaderas y constantes las ventajas que se han empeñado en atribuir á las cámaras hereditarias algunos políticos optimistas que las defienden, porque las han encontrado establecidas, ninguno habrá que sostenga que puede esta planta singular trasladarse á todos los paises, ni que desconozca que el menos apropósito [illegible] aclimatacion es la Espa[illegible] señores, por fortuna y glo[illegible]tra, hay en todos los españoles una elevacion de sentimientos que ni las riquezas, ni los honores, ni el nacimiento pueden usurpar entre nosotros su lugar, y su aprecio al mérito verdadero. El instinto de la igualdad, desarrollado prodigiosamente en España, y fortalecido por nuestras costumbres se descubre aun en medio de las distinciones, que hacia apreciar el espíritu equivocado de los últimos tiempos. Cuando se ha querido hacer á los españoles vasallos, y á unos pocos nobles ó caballeros se los ha visto pugnar por obtener distinciones y las han obtenido no solo por clases sino aun por provincias y de aquí ese enjambre de decoraciones, esa diversidad de grados de nobleza, esa multitud de fueros, esos títulos, honores, privilegios, mercedes, y esenciones que han dividido hasta lo infinito, y por consiguiente desvirtuado aquella consideracion que forma en otros paises el patrimonio esclusivo de la primera nobleza, y que es el orígen y fundamento de su influencia política. Pero aun prescindiendo de lo que haya sido entre nosotros en tiempos antiguos, y de los títulos que pudiera alegar á intervenir en el gobierno, títulos á los cuales puede oponer otros el pueblo mucho mas valederos, no solo por su orígen sino por su naturaleza y duracion; lo que no puede desconocerse ni aun por los mas preocupados, es que los españoles tienen no solo el sentimiento de la igualdad sino tambien la posesion. El brazo del despotismo los ha igualado á todos por espacio de muchos siglos, y aunque con diferentes nombres y algunos de ellos muy pomposos, todos eran vasallos, ahora todos somos ciudadanos. Nadie puede ser mas, nadie puede ser menos. Esto supuesto aun los que crean en las ventajas supuestas ó ciertas de las cámaras hereditarias, no pueden pensar en que se establezca una en España, porque no hay aristocracia donde se quiere que la haya, porque no se improvisa en un dia semejante institucion, aunque no la repugnasen tanto, como de hecho la repugnan, el carácter y costumbres de esta nacion. Pero aunque no haya de ser de ningun modo privilegiado el cuerpo colegislador de que se trata, tampoco debe ser esactamente igual al otro con quien divide sus atribuciones. No; porque el objeto de este cuerpo no es solo el de depurar con el otro cual es la verdadera opinion nacional para gobernar segun ella, sino el de contener su empuje que puede ser algo violento en ciertas ocasiones, sino hay algun poder que lo modere. El género humano está en marcha, todos los dias dá algun paso en la carrera de la civilizacion, su aspecto moral y político cambia insensiblemente, las grandes teorías y los mas admirables descubrimientos se suceden con rapidez; lo que ayer se consideraba como un axioma, es hoy desechado como un absurdo, pues añadamos, señores, á este movimiento intelectual y al gusto con que acojen los hombres todas las novedades y á la impaciencia con que buscan una perfeccion ideal, añadámosle el movimiento de un pueblo libre, la vida de una sociedad que se regenera, la libertad de imprenta, la publicidad de las discusiones, el aspecto de las grandes juntas populares, y veremos cuan peligroso sería el abandonar la nacion á la merced de todos estos elementos. Deberán, pues, para evitar esto diferenciarse los dos cuerpos colegisladores, en las calidades personales de sus individuos, ya por razon de la edad ya de su fortuna ó posicion en la sociedad; deberá ser diferente la duracion de su encargo, y tambien la forma de su nombramiento. Y no hay que temer porque haya estas diferencias, que no marchen los dos cuerpos á la par, la opinion pública penetrará en los dos, y aunque parezca que la dirigen, serán ambos por ella dirigidos, y aun llegado el caso de que el uno resista el movimiento del otro, no lo resistirá para pararle, sino para impedir que se precipite, como un mecanismo muy sencillo se contiene, tomando un ejemplo de cosa demasiado trivial, la violencia de una rueda al descender por las mas peligrosas pendientes. Pero si en su organizacion deben ser algo diferentes estos cuerpos, en sus atribuciones deben ser iguales; no pudiéndose admitir mas diferencia que en cuanto á las leyes sobre contribuciones y crédito público. En las demas pueden ejercer recíprocamente el veto que á ambos corresponde: en estas como su existencia es necesaria y las mas veces urgente, hay que fijar un término y modo de concluir brevemente cualquier desacuerdo que pueda haber.—Esto se consigue pressetando esta clase de leyes en el cuerpo ó asamblea de los diputados, á quienes mas particularmente compete su exámen, y en el caso de que en el otro cuerpo se hagan algunas alteraciones que aquel no tenga á bien aprobar, pasará á la sancion real la resolucion definitiva de los diputados.

Como las contribuciones así aprobadas no pueden votarse mas que por un año, claro es que no puede pasarse uno solo sin que se reunan las Córtes. Este es uno de los artículos mas esenciales de la Constitucion, y la mas segura garantía de su observancia. La pérdida de la libertad de España y el desuso en que cayeron nuestros antiguos y venerables fueros, se atribuye en parte con razon á que no juntándose las Cortes en épocas determinadas, se fué retardando su reunion hasta que acrecentándose en su ausencia el poder de los reyes, prescindieron de ellas absolutamente. Por eso sin duda, y quizá con sobrada cautela se fija en la Constitucion hasta el dia en que deben reunirse, y siendo esto indiferente con tal que se junten una vez al año cuando menos, y estando asegurada su reunion no solo por las leyes, sino por la opinion mas poderosa ahora que en ningun tiempo, porque entre otras ventajas tiene en su favor la fuerza irresistible de la libertad de imprenta, no se vé razon para no permitir al Rey que señale cada año, segun las circunstancias de suyo variables en que pueda hallarse el pais, la época que sea mas á propósito para abrir las sesiones. Es consiguiente á este derecho el de cerrarlas y prorogarlas ó suspenderlas por un corto tiempo. La necesidad de poner en armonía los cuerpos colegisladores entre sí ó con el poder ejecutivo en el caso poco comun en que llegue á faltar de un modo notable y trascedental, exige tambien la facultad de la disolucion; medida grave que debe usar el gobierno con estramada parsimonia, pero que es la única que en ciertas circunstancias puede salvar al Estado pacíficamente.

(*Continuara.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

Dia 14.

D. Ezequiel Castro, de San Juan, Victoria 121.
Tránsito Jara de Corrientes, Restaurador Rosas 2.
Martina Orzabal de id., Corrientes 207
Estevan Comaleras de Entre Rios, Federacion 163.
Federico Lorenzo, de la Banda Oriental, Chacabuco 98.
Francisco Lerech de id., Universidad 183.
Miguel Rubio de id., Temple 168.
Mercedes Masante de id., Piedad 278.
Francisco Segui de id., Parque 254.
Pedro Preste de id., Buen Orden 222.
Clemencia Paredes de id., Esmeralda 176.
Mariano Gonzalez de id , Piedad 160.
Miguel Bruzone de id., Cangallo 220.
Juan Casa-cuberta de id., Perú 111.
José Gil de id.. á id.
José Uriarte de id., Corrientes 88.
Carlos Figueroa de id., Parque 81.
Saturnino Páramo de id., Cangallo 220
Manuel Isac y Peña de id., Reconquista 72.
Maximiliano Viurra de id., Suipacha 25.
Gervacio Lopez de id., Representantes 285.
José M. Echauri, de id.

Individuos que solicitan pasaporte.

D. José A. Toledo, á Mendoza.
Henrique J. Ropes, su esposa, 2 hijos y 1 sirviente, á Baltimore.
Pedro Goyan, á Mercedes.
Mercedes Marante, 1 hijo y 1 sirviente, á Montevideo.
Guillermo Parry, á id.
Tomasa Ferreyra, 2 hijos, á id.
Tomas Ibañez, al Rosario
Rafael Aguilar, á Montevideo.
J. Luis Mohando, 1 hermano, á Corrientes.
Juan J. Mendez, 1 esclavo, á id.
Faustina Terri (parda lible) 1 hijo, á las Vacas.
Bartolo Sanchez, id. id., á Chile.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BOSTON.—barca americana *Leopardo*, hoy 15 á las 11.
PARA LIVERPOOL.—Bergantin ingles *Asia*, el 16 á las 8.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Federal Neto*, patron Mateo Ulises, de San Pedro.
Chalana *Santa Rosa*, patron Antonio Pividal, del Monte.
Lanchon *San Francisco*, patron Francisco Rosa, del Monte.
Balandra *Carmelita*, patron José Testa de Mercedes.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Dia 11.—Una barca francesa, se supone ser el *Soleil*.

AVISOS NUEVOS.

Escopetas Superiores.

De uno y de dos tiros fulminantes, se venden calle del Perú núm. 13 casa de——

m15 6c *Alfredo Barber*.

Aviso.

Se vende la quinta llamada de Silvarios, en el cuartel núm. 36 á cuatro cuadras al Sud del hueco de Laguna.

Tiene cuatro piezas en muy buen estado para una familia decente, seis piezas mas para peones y criados y una esquina espaciosa.

Su terreno se compone de dos y media cuadras de fondo y dos y algunas varas de frente, con muchos arboles de frutas excelentes, tales como damáscos, duraznos de diferentes clases, peras, naranjos dulces, limones, olivos, nogales, dos tablones de alfafa &c. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Catedral núm. 49, donde hallará con quien tratar.

m14. 3pn.

Concurso de D. Norberto Quirno y Estevecorena.

El Síndico de dicho concurso suplica á los acreedores se sirvan presentar sus respectivos documentos de crédito para la correspondiente toma de razon, en la calle de Cangallo Núm. 91, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde; y siendo del interes de todos el que esta operacion se verifique cuanto antes, el Síndico espera que los acreedores exhibirán sus títulos en toda la presente semana. Buenos Aires, Marzo 14 de 1837. m15 3p

OJO

A la Conveniencia.

En la calle de la Paz núm. 18 casa de D. Diego Calvo se han sacado recien un surtido general de efectos que se darán un 15 por ciento mas barato que lo corriente de la plaza segun lo muestra la nota en que se espresa á continuacion parte de ellos, pues todos es imposible por ser demasiado estenso el núm. de renglones que hay, los que se harán presentes á toda persona que quiera aprovecharse de esta buena oportunidad de comprar barato tanto por mayor como pormenor, á saber——

Pañuelos de punto frances de siete cuartas, blancos y bordados ricos á 30 ps.
Pañuelos de lo mismo de siete cuartas negros á 40 ps.
Velos blancos id. id. de seis cuartas á 25 ps
Id. negros id. id. de seis cuartas á 35 ps.
Pañuelos de hernani de seis cuartas á 16 ps.
Pañuelos de seda de siete cuartas á 14 ps.
Pañuelos de espumillon para el cuello á 2 ps.
Id. á 3 y 4 ps.
Dichos id. algunos inferiores á 10 y 12 rs.
Pañuelos de seda para manos á 4 y 5 ps.
Pequines de seda frances 3 y 4 ps.
Pañuelos gacilla de seda para el cuello de Sra. á 4 y 4½ ps. rica calidad.
Pañuelos de seda de id. muy ricos para id. á 4 ps.
Géneros de seda para chalecos muy ricos a 6 hasta 10 ps.
Pañuelos de cachimir de seda de rebozo á 14 ps.
Id. para el cuello á 30 ps.
Pañuelos de seda de la India superiores para las manos á 7 ps.
Pañuelos de algodon de colores á 4, 6 y 7 rs.
Muselinas á bastones muy ricas para vestidos á 10 rs.
Dichas id. á cuadros para id. á 12 rs.
Dichas bordadas al tambor pieza de 11 varas á 20 ps.
Dichas de colores á 8 rs. vara.
Listados finos en coco á 9 y 9½ rs. vara.
Pañuelos de algodon á 30 rs. 5 ps. y 6½
Géneros muy ricos franceses para tertulia. de seda para vestidos á 7½ ps.
Zarazas regulares á 4 rs.
Id. finas á 5, 6, 7 y 8 rs.
Indianas anchas á 9 y 10 rs.
Bramante de algodon á 2½, 4, 5, 7, 8 y 9 rs.
Liencillo de buena calidad á 5½ rs.
Asargado superior á 9 rs.
Dicho americano á 11 rs.
Cantones superiores para calzones á 15 rs. vara.
Pieles blancas asargadas á 7, 9½ y 11 rs.
Lienzo de 5 cuartas de ancho á 9 rs.
Creas de hilo finas á 11 y 12 rs.
Bretañas anchas de rica calidad á 20 ps.
Cambray de hilo á 3½ y 4 ps. vara.
Zarazas de colchas finas á 6, 8 y 10 rs.
Cotines de hilo superiores á 12 rs.
Gergones para estrado á 9½, 19 rs. y 4½ ps.
Sombreros de felpa de seda para niños a 11 ps.
Id. para hombre superiores á 13 ps.
De la última moda á prueba de agua á 20 ps.
Dichos de Señora para montar á caballo á 18 ps.
Nanquines superiores á 6 rs.
Casimires para calzones ricos á 5 ps.
Paños desde 10 hasta 25 ps.
Hilo de ovillo buena calidad á 4 ps. 1 rl.
Id. de carretel rica calidad de patente á 1½ rs.
Pequines de la India para levitas á 5 ps.
Medias de algodon á 4, 7, 9, 11, 13, 16 y 21 rs. segun sus calidades, de muger y de hombre blancas, de colores y rayadas.
Id. de seda de patente á 8 ps.
Id. de colores de seda á 6 ps.
Sombreros de paja finos desde 6 á 9 ps.
Peinetas de carey superiores á 120 ps.
Género de poncho de lana superior á 12 ps.
Abanicos á 2 rs.
Bramante de hilo superior ancho como para sábanas á 4½.
Irlandas de hilo superiores á 42 ps.
Id. id mezcla á 9, 10 y 14 rs. vara.
Una partida de cerveza superior que se dará muy barata. m15

¡VIVA LA FEDERACION!

La gratitud y reconocimineto al esmero y asistencia que me ha dispensado en su facultad el Sr. Dr. D. José Benjamin de Vieytes, levantándome del sepulcro, donde debia reposar há muchos dias, atendiendo la gravedad de mi enfermedad, contraida de los vapores que recibí en la asistencia de los Canarios dolientes en la Recoleta, de la peste con que arribaron á estas playas, y la escasez de recursos y facultades, me ponen en el deber de manifestar al público la filantrópica humanidad del expresado Sr., á quien rendiré agradecimientos eternos.

m15 1* MARTINA FIGUEREDO.

AVISO.

La Hermandad de Maria Santísima de los Dolores y Animas Benditas del Purgatorio en la Iglesia Catedral, saca en procesion por las calles á su Augusta Patrona el Viernes de la presente semana, á las cinco y media de la tarde. El Hermano Mayor lo pone en noticia de los Sres. Sacerdotes, y les suplica al mismo tiempo tengan á bien concurrir para acompañarla de sobrepelliz, que á su vuelta se les abonará cuatro pesos á cada uno en la sacristia de dicho templo. m15 1p

Una Señora extrangera

Necesita una pieza de regular tamaño, como para tener una escuela de niños. La persona que tuviese una y quiera alquilarla, se servirá avisarlo en esta imprenta. m15 3ng

Se vende

En la herrería calle del Buen Orden, frente á la fábrica de fideos, un diestro y hermoso caballo para volanta, y lindo para silla. m15 3p

AVISO.

A los que quieran formar jardines.

En la calle de la Universidad frente al número 368 se venden plantas de todas clases y con abundancia, de las mas esquisitas y se darán aprecios muy cómodos. m.15 3p

AVISO.

Se desea arrendar unos terrenos que sean propios para majada de ovejas, se prefieren los mas inmediatos á esta ciudad: en la calle de la Universidad núm. 140 fabrica de aguardiente frente al correo, darán razon. m15 1p

Se ha Perdido.

Un mulatillo llamado Francisco, lleva camisa de liencillo fino, chaqueta de piel blanca, calzon de paño azul fino y gorro escoses, tiene como seis años é ignora las calles: el que lo entregue en la casa núm. 98 calle de la Paz, será gratificado. m15 2p

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Reconquista núm. 107.

Hoy Miercoles 15 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura en un solo lote en el estado en que se halla en la boca del riachuelo la Balandra ó Champan Diana el inventario se puede ver en casa del rematador.

POR EL MISMO.

DE MUEBLES

En la calle de Cuyo No. 20.

Hoy Miercoles 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura por tener que ausentarse la familia, todos los muebles de dicha casa: Un piano superior nuevo, 1 docena sillas de esterilla americanas, media id. id. de madera, 2 mesas de arrimo, 1 par candeleros de platina, 1 estera de la India, 1 par candeleros de vidrio, 1 aparador, 1 ropero de caoba, 1 caja camera de caoba, 1 comoda, 1 marqueza, 1 gallinero y galpones, bateria de cocina, loza y varios otros muebles.

POR EL MISMO.

DE AVERIAS.

Reconquista núm. 107.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán por cuenta de aseguradores los siguientes efectos:——

Trescientas piezas bramantes finos y regulares y otros efectos, que se detallarán en los números siguientes.

POR EL MISMO.

El viernes 17 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar á la mejor postura, el casco, anclas, velas aparejo y demas pertenencias de la goleta Rosa del porte de 15 toneladas varada frente al fuerte, cuyo pormenor se halla en casa del rematador.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista Núm. 107.

El Viernes 17 del corriente se han de rematar á la mejor postura, por haber recibido órden al efecto—

25 bocois tabaco de oja superior, 1 bocoy arroz de la Carolina, 100 docenas cajas de betun en pasta, 100 id. tarros de id. liquido, 50 rollos tabaco del Brasil, 50 canastos vino Champagne, y otros varios articulos.

Por J. J. Arriola.

Reconquista 14.

Hoy Miércoles 15 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura de cuenta de aseguradores, bayetas de dos frisas, zarazas, bramantes finos de algodon, lienzos y otros géneros con adicion. En seguida se rematarán, paños azules ingleses de buena calidad, pieles blancas, arpilleras dobles de Alemania, bayetones, brines de colores, bramantes de algodon, géneros de lana dobles para entretela, paños azules, de la estrella, dichos granas y azules de buena calidad y otros diferentes efectos, bayetones blanquiscos, pañuelos de algodon de cuatro cuartas, á cuadros, de colores.

POR EL MISMO.

VINOS.

El Viernes 17 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán por lotes el contenido de una factura de vinos encajonados, embotellados en Europa, Xeres de superior clase, Madera, idem Oporto, Champagne, Madera en casco, licores id., vinagre en cuarterolas, barriles, damajuanas, &c., tambien se rematarán algunos cajones de sardinas muy frescas.

En seguida varios muebles cuyo pormenor se dará al tiempo de la venta.

FOR

Boston via Santos

The very fast sailing, first class, coppered and copperfastened american Brig——

"EMILY"

259 TONS REGISTER

Nathan Godfrey Master.

Will leave this for the latter port on or before the 20th inst: (weather permitting) and will remain there only *Eight days;* and thence will proceed direct for Boston, for which port she can take on freight from this, the equivalent to 150 Tons measurement.

The Emily will also take any freight that may offer for Santos—and has comfortable accommodations for passengers.

Terms moderate, for which apply to captain Godfrey at Beechs Hotel, to the consignees Messrs. Dowdall & Lewis, or to

HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers
Núm. 51 calle de la Paz.

For New-York.

THE fine packet ship LEONIDAS, captain Field;—has superior accommodations for passengers, and will sail in all the month of March. Application *for passage only*, may be made to captain Field, or the consignees.

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. British built Brig——

"STIRLINGSHIRE"

Blyth Brown, master.

Has a considerable quantity of cargo engaged, and will have very quick despatch. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the consignees Brownell, Stegmann & Co. or to——

HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers
16 tfs Núm. 51 calle de la Paz.

For Liverpool direct.

The fine fast sailing A. I. British Barque "ISABELLA," capitan David Smith, 221 tons Register, has a considerable part of her cargo engaged & will be ready to receive in a few days: for terms of freight or passage, having spacious accommodation, apply to Captain Smith, or to the consignees.

RENNIE, MACFARLANE & Co.
f23 36 calle de Potosí.

Para Marsella.

A muy velera, forrada y elavada en cocobre, Barca francesa *Alfred*, su capitan Gautreau de porte de 260 toneladas, saldra para dicho destino el 1. de Abril.—Tiene mas de 100 toneladas contratadas y tomará las restantes á flete.

Admite tambien pasageros para los cuales tiene el buque las mayores comodidades.

Para tratar ocurrase á sus consignatarios

GUERIN SERIS Y Ca.

FOR BOSTON

PASSAGE ONLY.

THE REMARKABLY FAST SAILING, FINE, COPPERED AND COPPERFASTENED

DANISH SHIP CIMBER

BURTHEN ABOUT 300 TONS.

CAPTAIN M. J. MAAG.

HAS all her cargo engaged and will sail, weather permitting, on or before the 15th day of March, and has *most spacious* and comfortable accommodations for passengers, which are by no means inferior to those of the regular packets.

Persons desirous of taking passage are requested to apply to Captain Maag, at the Consignees, Mr. C. H. Andersen, or to.

Horne & Alzogaray.
Licensed Ship Brokers.
No. 51 calle de la Paz.

¡ VIVA LA FEDERACION !

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. Roque Saenz Peña, se cita y emplaza á D. B uno Antonio Reinal, para que en el término de seis dias de esta fecha, se persone en su juzgado por la oficina del infraescrito escribano á estar á derecho en la demanda deducida por varios acreedores sobre cobro de cantidad de pesos; en la inteligencia que no haciendolo asi le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Ayres, Marzo 9 de 1837. m.9 6p

AGRELO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

EN las tardes de los dias 14,15 y 16 del corriente se ha de rematar la casa que quedó por muerte de D. Joaquin Correa Morales situado en la Plaza del 25 de Mayo bajo el núm. 11 en la inteligencia de 16,000 pesos por ella. Los Sres. que tengan un interés en esta finca pueden asistir á la galeria de la casa de Justicia los dias indicados y antes á la oficina del infraescrito donde se les pondrá de manifiesto cuanto tiene relacion con esta venta, que se verifica á pedimento de los interesados, y á virtud de órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña. Buenos Aires, Marzo 9 de 1837.

m11 3p AGRELO.

AVISO MARITIMO.

LA ballenera *Dos Hermanos* que debia salir hoy para Montevideo, no lo hará hasta mañana á las 3, por motivo de salir hoy el paquete, y proporcionar este dia mas á los Sres. Subscritores para que manden su correspondencia, en la Sala de Comercio habrá quien la reciba desde la 1 hasta la hora indicada. m13

Cambio de Domicilio

De la calle de las Piedras No. 46, al No. 8 de la misma calle.

I. HERSCHEL, oculista y mecanico tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos;* para cualquier vista por debil que sea, tanto para ver de cerca como de lejos. Compone toda clase de anteojos, telescopios y microscopios, y saca las manchas de todos los vidrios acromaticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada per cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana haste las once, y desde las 3 hasta las 6 de la tarde. m.10 6pdl

¡¡¡INSTRUCTORES!!!

SE avisa á los señores subscriptores á este periodico que han venido dos números mas á saber el número 35 y el número 36 correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado completando con estos el tercer año de este interesante periódico.

Igualmente han venidos algunas colecciones completas. Libreria No. 30 calle de la Catedral. m10 1mc

¡VIVA LA FEDERACION!

Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica.

El Martes 14 del corriente á las 4½ de la tarde, debe verificarse la apertura de dicho establecimiento, y el infrascripto Secretario, de órden del Sr. Director, lo previene á los SS. Practicantes para su puntual asistencia.

m10 *José María Reybaud.*

Se Vende

UNA pulperia en la calle del Parque No. 245 se halla situada en buen paraje, y hace excelentes diarios; el que se interese en ella, encontrará con quien tratar. En la mi ma casa, hay tambien una partida de cañas que se venderán á un precio infimo. m13 3p

CLAVOS.

PARA herraduras de caballo á precio cómodo hay en el almacen No. 55, calle de la Piedad. m13 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Colecturía General.

AVISO AL PUBLICO.

DE órden superior se sacan á remate en esta Colecturía General para el Jueves 16 del corriente los artículos resagados en almacenes, que á continuacion se expresan, avaluados en la suma de 1700 pesos moneda corriente.

Tres y media dozenas fuelles para chimenea.
Cuatro y media id. tiradores de algodon.
Tres gruesas lapiz.
Cinco y media dozenas plumas de acero con sus lapiceros.
Cuatro cajoncitos con 72 lunas para espejos.
Veinte y cuatro paquetes tiras bordadas con doce tiras cada paquete.
Seis pañuelos bordados, averiados.
Doce mil quinientas plumas de escribir.
Ciento nueve juegos crisoles de á tres, cuatro y cinco cada juego.
Ciento ochenta astas.
Diez cueros nonatos.
Un recado y una carona.
Un pellon de hilo.
Un sobre pellon de zuela.
Un freno con copas.
Dos piezas bramante de algodon.
Sesenta bonetes para hacer sombreros.
Seis ollas de fierro.

Las personas que se interesen, pueden ocurrir á los almacenes de comisos de esta Aduana, donde se impondrán de su calidad; y dirijiran sus propuestas firmadas y cerradas al buzon de esta Colecturía: las que, abiertas en la mañana del dia expresado á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos Ayres, Marzo 11 de 1837.

FRANCISCO M. RAMIRO.

Aviso.

EL Profesor en medicina y cirugía que subscribe, ofrece sus servicios: tendrá el mayor placer en asistir gratis á los pobres. Se le encontrará siempre de las 8 á las 9, y de las 12 á la una del dia. Vive calle de la Reconquista Núm. 75, altos de la casa del Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

m13 3p SABINO O'DONELL.

Ovejas en venta.

Hasta doscientos merinas mestizas finas, pueden contratarse en la calle del 25 de Mayo No. 5, á toda hora del dia. m13 p3.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

POR disposicion del Superior Gobierno se saca á remate la loteria de cartones para el dia 15 del presente mes á las 5 de la tarde en las puertas de la Casa Central del Departamento, previniendose que el precitado remate, será efectuado bajo las mismas bases establecidas con el actual rematador y deberá entenderse hasta el dia último del presente año. Buenos Aires Marzo 10 de 1837.

Manteleria de hilo.

EN el almacen de Efectos número 39½ calle de la Victoria se acaban de recibir juegos de manteles y servilletas de hilo adamascadas, de excelente calidad y dibujo. m14 1ms.

Se vende.

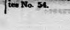

Un coche, recientemente pintado y barnizado, con su guarnicion correspondiente, y propio para paseo; se dará á un precio acomodado y se puede ver ocurriendo á la calle de Corrientes No. 54. m14 5pdl

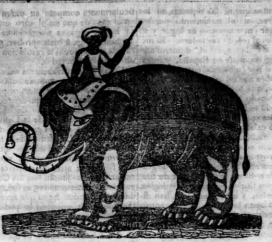

GRANDE Y EXTRAORDINARIO

ESPECTACULO

DE

Animales Vivos

CALLE DE LA PAZ No. 88

Casa inmediata a la puerta falsa del Teatro.

E. G. MEAD Y COMPAÑIA,

Propietarios de esta exhibicion ó coleccion de animales raros no han vacilado en venir á esta ciudad á pesar de los grandes gastos y riesgos de tan largo viage, porque los acompaña la esperanza de que un público tan ilustrado como este no les escaseará la proteccion que con mano generosa sabe dar en semejantes ocasiones. Los animales que forman esta exhibicion, son las mejores y mas hermosas muestras de sus respectivas especies, y rara vez se importan en Europa ni América objétos de Historia Natural, que ofrezcan tanto interés al naturalista, ni que llamen tanto la atencion de cuantos se complacen en observar las obras admirables de la naturaleza.

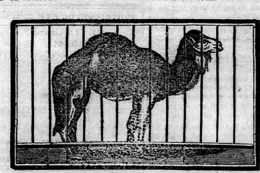

LA COLECCION CONSTA DE UN ELEFANTE, UN DROMEDARIO

LOS CABALLITOS

DE LAS

Islas de Shetlanda,

[EN EL MAR DEL NORTE,]

Y DOS MONOS.

A los que nos hagan el honor de visitar este establecimiento, no pueden ménos de divertir las hazañas de dos famosos monos de las Indias orientales, caballeros en sus jacos de las Islas de Shetlanda. Los monos se presentarán en el recinto, vestidos de gala, cada uno con su caballito; y subirán y correrán á rienda suelta estando de pié en la silla y harán otras muchas habilidades. Los caballitos se tendrán á la larga, se levantarán, &c. al mando de su dueño.

El propietario de este establecimiento tiene el honor de avisar al respetable público, que desde el Lúnes próximo, 13 del corriente, solo estará abierto para la inspeccion del público desde las 4 de la tarde hasta las 6½ de ella. Se dará principio á las pruebas de equitacion por los monos á las 5¼.

Los Domingos y dias festivos, se abrirá 3 veces como hasta ahora, por la mañana, por la tarde y á la noche, y á las mismas horas de costumbre.

El empresario previene al público que es su intencion salir de esta ciudad dentro de poco, por lo que invita á las personas que no hayan asistido aun, no demoren el aprovechar la oportunidad que tienen de ver unos animales tan curiosos, y que tal vez nunca volverá á presentarse en esta ciudad por los muchos gastos que acarrea su transporte. Al mismo tiempo, se aprovecha de esta ocasion para dar sus mas sinceras grácias á las personas que se han dignado favorecerle con su presencia.

Se compran

TODA clase de libros viejos ó usados, aun que sean obras incompletas ó se truecan por libros nuevos, en la *Libreria, Argentina* calle de la Victoria núm 136.

Se pagarán bien en la Libreria Argentina, los tomos siguientes.

El primer tomo de Locke sobre la educacion.
El tomo 16.º del Diccionario de Agricultura por Rozier.
El primero de la defensa del Clero por Bossuet.
El segundo de la Armonía de la Razon y la Religion.
El Octavo de la Historia natural de Buffon en cuarto.
El primero de la Historia de las variaciones, por Bossuet. f8 tfs

CURBINAS SECAS

de Maldonado

HAY de venta por mayor y menor y á precios muy acomodado, calle de Maypú núm. 12. m.7 tfc.

Aviso.

Se decea comprar una Carretilla de caballo liviana, toldada y de poco uso, y una carreta toldada de media carga, con sus aperos. Los que quieran vender estos muebles ocurran al Escritorio de Santillan, y dejen ahí un apunte circunstanciado. m2 tfs

ALMANAQUES

PARA EL AÑO DE

1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

A LOS

amantes del recreo.

POR la mitad de su valor, ó ménos, se vende una quinta situada sobre el camino del General Quiroga, á cincuenta cuadras de esta ciudad, en la lomada mas elevada de dicho camino, constante de dos cuadras de frente para la calle empedrada que mira al S. formando esquina al S. O., cuya area irregular se compone de bastante mas de cuadra y media de cavidad y contiene calles delineadas, un cuadro de durazno comun, mucha arboleda de recreo, bastantes naranjos frutales, granados de excelente calidad, un buen jardin delineado de boxe, copioso número de rosales de toda especie, una pileta y pozo bien construidos en el centro del establecimiento y de excelente agua, un edificio nuevo de azotea, portada espaciosa y ranchos sobre la esquina. Los que gustasen de un recreo inmediato á la ciudad y á poco precio, pueden dirigirse para concertar su precio al escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan. ml tfs

SE DESEA COMPRAR.

UN Diccionario portugues y español.—El que tenga uno y quiera venderlo se servirá mandarlo á esta imprenta. m14 3g

LIBROS

EN LA

Librería Argentina

Calle de la Victoria núm. 136.

Cartas de Chesterfield á su hijo, traducidos al castellano por D. Tomas de Iriarte, 2 tom.
Trabajos de Persiles y Segismundo, con la vida de Cervantes, por Pellicer 2 tom.
Presente á las Damas, coleccion de láminas finas 1 tom.
Las visiones del Castillo de los Pirineos, 10 tom.
Galería Fúnebre, 6 tom.
Almacen de Señoritas, 4 tom.
Chataeubriand, los martires ó el triunfo de la religion cristiana, 2 tom.
Fenelon, todas sus obras, 12 tom. en frances.
Teoría en las Cortes, por Marina 1 tom.
Ensayo historico sobre la antigua legislacion española, por Marina 1 tom.
Smith, investigaciones sobre la riqueza de las naciones, con notas y observaciones, por Garnier, 6 vol en frances.
Malthus, principios en economía política 2 tom. id.
Robertson, Historia de Carlos V. 4 tom. id.
Adams, defensa de las constituciones americanas 2 tom. id.
Principios en matematicas por Bails, 3 tom.
Gramatica inglesa reducida á 22 lecciones, por D. José de Urcullú, 1 tom.
Selvagio, Instituciones Canónicas, 2 tom. en latin.
El Renegado, por De Alincourt, 1 tom. en frances.
Semana Magna en Paris, 1 tom.
La Casa Rústica, tratado completo de agricultura, é industria rural y economia, 3 tom. en frances.
Pluche, Espectáculo de la Naturaleza, 16 tom.
Young, Noches, 2 tom. en frances.
Saavedra, Empresas Políticas, 3 tom.
Burlamaqui, Derecho Natural, 2 tom.
Robertson, Historia de la América, 3 tom. en frances.
Lacroix, Matemáticas, 3 tom.
Bichat, Tratado de las Membranas, 1 tom.
Tissot.—Enfermedades de nervios, 1 tom.
Orfila.—Socorros que han de darse á las personas envenenadas, 1 tom.
Manual geográfico, 1 tom.
Tratados de esfera y geografía universal, 1 tom.
Aristóteles.—Su política, 3 tom. frances.
Historia de Bossuet, 4 tom. id.
Rollin.—Historia de las artes y ciencias de los antiguos.
Las obras de Ciceron, traducidas al frances, con el texto frente, hermosa edicion; publicadas por La Clere con la vida de Ciceron y notas é índices necesarios, 30 tom. en 4.º pasta.
Obras de Luis Vives, edicion completa y hermosa, hechas por D. Gregorio Mayans, 8 tom. folio, en latin.
Descripcion de las plantas por Cabanilles, 2 tom.
El Hombre Feliz, por Almeida, 3 tom.
Diccionario Universal Geográfico, 10 volúmenes y un atlas. Obra nueva publicada por una Sociedad de Literatos Españoles.
Librería en Escribanos, Abogados y Jueces, con la práctica criminal por Gutierres, 8 tom.
Ciencia del Foro ó reglas para formar un abogado, 1 tom.
Manual del Ensayador en oro, plata y otros metales, 1 tom.
Guerras civiles en Francia, 1 tom. en folio, con estámpas.
Historia del Concilio de Trento, por el P. Palaviano de la Compañía de Jesus, 3 volúm. en italiano.
Farmacópia Española, 1 tom. en latin.
Cartas de Santa Teresa en Jesus, 4 tom.
Mística ciudad de Dios, 3 tom. en folio.
Instrucciones de la Juventud en la piedad cristiana, por Govinet, 1 tom.
Elementos de Fisiología, décima edicion de 1833, corregida y aumentada por M. Bernard, por Richerand, 3 tom. en frances.
Discusion de las Cortes Españolas sobre la Inquisicion, 1 tom.
Reflexiones sobre las máquinas y maniobras del uso de á bordo ordenadas por D. Francisco Ciscar, 1 tom. folio.
Essayo en táctica naval, por Juan Clerk, 2 tom. en portugues.
Política en Bobadilla, 2 tom.
Apología de la teología escolástica, 6 tom.
Seneri Maná del alma, 2 tom.
Molina en la Oracion.
Diccionario en 7 lenguas, 2 tom. folio.

El Redactor responsable

SANTIAGO KIERNAN.